



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT. 832.000.669-5

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, QUE TIENE POR OBJETO EL "PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE CONTABLE Y ACTIVOS FIJOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA VIGENCIA 2022"

La **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**, con NIT No. **832.000.669-5** representada por **EDGAR ORLANDO ESPINOSA MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.392.490 de Fusagasugá, nombrado mediante Resolución CMS-002-2022 del cuatro (04) de enero de 2022 y posesionado mediante acta No 001 de 2022 del cuatro (04) de enero de 2022, facultado para contratar mediante Resolución CMS-118-2016 y,

CONSIDERANDO

Que el capítulo IV del Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de contratación directa, estableciendo a su vez en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 la obligación para todas las entidades del Estado que celebren contratos bajo esta modalidad de expedir un acto administrativo de justificación que debe contener:

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Que la causal que se invoca es la establecida en la ley 1150 de 2007, la cual reza:

"(...) ARTICULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ... 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente proceden en los siguientes casos: (...) g. Para Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, (...)."

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, establece:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *"(...) Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)."*

La Contraloría Municipal de Soacha, es un órgano de control fiscal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

Que para el logro y cumplimiento de sus objetivos constitucionales y legales debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucional desplegando las actividades necesarias que le permita cumplir adecuada y eficazmente su labor.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT. 832.000.669-5

Para ello debe contar con las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias que le permitan tener una organización contable y fiscal adecuada con el fin de dar cumplimiento a su deber legal y reporte de información.

En ese sentido La Contraloría Municipal de Soacha actualmente cuenta con el software **TOTAL FUSSION**, adquirido a la empresa **DH SOLUCIONES INFORMATICAS SAS**, mediante orden de suministro No. 399 cuyo objeto fue suministrar y montar los módulos de Contabilidad y Activos Fijos para el manejo y control contable e inventarios, con la debida capacitación a los usuarios, de acuerdo a la propuesta presentada por el proveedor de fecha 02 de mayo de 2002.

Que el proveedor de servicio manifiesta en el documento "CERTIFICADO DE TOTAL INNOVATION" emitido por el Ministerio del Interior Dirección Nacional de Derecho de Autor Unidad Administrativa Especial Oficina de Registro que Humberto Ariel Chemas Arcella identificado con c.c.19.474.096, certifica es el autor y productor del software total Innovation, por lo que la propiedad intelectual del mismo le pertenece; de igual forma, que el titular del derecho patrimonial le corresponde a **COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SOLUCIONES S.A.S.** identificada con Nit.900.566.693-8.

Que dicho software como toda herramienta tecnológica informática requiere de mantenimiento y actualizaciones periódicas, con el fin de que esta sea eficiente y vigente de cara a las necesidades del servicio y la normatividad vigente sobre todo en lo relacionado a las NICSSP.

Que el servicio de actualización, mantenimiento y soporte técnico, solo puede ser prestado directamente por la persona titular de los derechos de autor.

Dado lo anterior, se hace necesario que la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA**, continúe contratando la actualización, el mantenimiento y el soporte técnico del software Contable con el fin de poder registrar y llevar al día la contabilidad de la entidad realizando la renovación, actualización del módulo de **CONTABILIDAD** para entidades de Gobierno y **ACTIVOS FIJOS** bajo los marcos normativos vigentes. Por lo tanto en la renovación del Servicio de Mantenimiento Permanente podrá tener acceso a:

1. Actualización a cualquiera de los módulos adquiridos, debido a cambios en la legislación contable, garantizando el óptimo funcionamiento de los programas.
2. Capacitaciones sin costo en las oficinas del proveedor.
3. Manejo de Normas Internacionales.
4. Diagnóstico gratuito en las oficinas del usuario para evaluar el software y su legalización.
5. No pierde valor su producto porque va a tener las últimas versiones que están en el mercado.
6. Soporte **ILIMITADO** a través de diferentes canales de comunicación.
7. Acceso a un servidor virtual para hacer copias de seguridad de su información de 2GB de espacio.
8. **SEGURO** contra robo o pérdida del producto hasta por un 80%.
9. Descuentos del 10% en la adquisición de nuevos productos de la línea.
10. Acceso a las últimas versiones y actualizaciones.

"Control Fiscal con Justicia y Transparencia"

Dirección: Carrera. 7 A # 16-41 Soacha, Cundinamarca – Teléfono: 9003104

Email: contactenos@contraloriasoacha.gov.co

Página Web: www.contraloriasoacha.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT. 832.000.669-5

Que por las razones anteriores la Contraloría Municipal de Soacha, requiere contratar bajo la modalidad de contratación directa de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 "(...) *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (...)"*. (Subraya fuera de texto)

Que el presupuesto para el presente contrato es **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$ 1.274.490)** Incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

Que el lugar de consulta de los estudios y documentos previos será en la Contraloría Municipal de Soacha ubicada en la Cra. 7ª A No. 16 - 41 y en la página web <https://www.contratos.gov.co>.

En razón de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar directamente el "**PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE CONTABLE Y ACTIVOS FIJOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA VIGENCIA 2022**" con el proveedor único de renovaciones y actualizaciones quien comercialice sus derechos.

ARTICULO SEGUNDO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el art. 75 del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Soacha, a los once (11) días del mes de julio de 2022.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



EDGAR ORLANDO ESPINOSA MOYA.
Subcontralor

Proyectó: Edgar Iván Alférez Archila / Profesional Universitario 